

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

27527 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 233-90, promovido por «Delabie, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 233-90, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Delabie, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de abril de 1988 y 5 de junio de 1989, se ha dictado, con fecha 26 de julio de 1991, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto en nombre y representación de «Delabie, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1989, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo de 20 de abril de 1988, que denegó la inscripción de la marca número 1.146.646 «Tempostop», clase 11; confirmamos plenamente dichos actos por hallarse ajustados a Derecho, sin hacer expreso pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

27528 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 425-90, promovido por don Juan Tornero Figuerola.

En el recurso contencioso-administrativo número 425-90, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por don Juan Tornero Figuerola, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1988 y 4 de diciembre de 1989, se ha dictado, con fecha 20 de diciembre de 1991, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor del Castillo-Olivares Cebrián, en nombre y representación de don Juan Tornero Figuerola, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de octubre de 1988, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto, de fecha 4 de diciembre de 1989, sobre denegación de la marca número 1.167.543, «C & P Imperial Chemical Industries PLC», clase 1, por lo que, aún confirmando la mencionada resolución recurrida, por ser ajustada a derecho en cuanto a la denegación de la inscripción de la mencionada marca, debe estimarse la incompatibilidad de la aspirante con la preexistente número 903.004 «C y P». No se hace pronunciamiento sobre costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se

cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

27529 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.007-90, promovido por «Jordache Enterprisses Inc.».

En el recurso contencioso-administrativo número 1.007-90, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Jordache Enterprisses Inc.», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de octubre de 1986, se ha dictado, con fecha 10 de septiembre de 1991, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso 1.007/90, interpuesto por «Jordache Enterprisses Inc.», contra Resolución de 30 de octubre de 1986 (expediente 1.019.040), del Registro de la Propiedad Industrial, que estimando el recurso interpuesto anuló la resolución que concedió la marca 1.019.040 (The Jordache Look, clase 25), y a que se contrae la presente litis, por ser aquella ajustada a Derecho. Sin atribución especial a una de las partes del pago de las costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

27530 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 5.050-89, promovido por «Mars Inc.».

En el recurso contencioso-administrativo número 5.050-89, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Mars Inc.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de febrero de 1985, se ha dictado, con fecha 12 de diciembre de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso, sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencias y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.